



Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 9 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Automatización de centros de seccionamiento en la distribución de Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, año 2018, en la provincia de Cáceres". Términos municipales: Cabezuela del Valle, Navaconcejo y Hervás. Ref.: 10/AT-9052. (2018080362)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de automatización de centros de seccionamiento en la distribución de Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, año 2018, en la provincia de Cáceres.



2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, 10002 Cáceres.

3. Expediente/s: 10/AT-9052.

4. Finalidad del proyecto: automatización de celdas en diversos centros de seccionamiento, para la mejora del suministro eléctrico.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Se instalan celdas modulares telemandadas con aislamiento y corte en SF6, que sustituyen a las actuales de accionamiento manual.

Centro de transformación y seccionamiento n.º 13 "Cabezuela del Valle" (AT-7213):

— Emplazamiento: Avda. de Plasencia, s/n.

— Tipo: Interior (caseta).

— N.º de celdas: Dos (2CLM).

Centro de transformación y seccionamiento n.º 4 "Cabezuela del Valle" (AT-8817):

— Emplazamiento: C/ San Felipe, s/n.

— Tipo: Interior (caseta).

— N.º de celdas: Una (1CLM).

Centro de transformación y seccionamiento n.º 4 "Navaconcejo" (AT-4385):

— Emplazamiento: Calle de nueva formación, s/n.

— Tipo: Interior (caseta).

— N.º de celdas: Dos (2CLM).

Centro de transformación y seccionamiento n.º 6 "Hervás" (AT-1223/4):

— Emplazamiento: Avda. Reina Violante, s/n.

— Tipo: Interior (caseta).

— N.º de celdas: Tres (3CLM).



Centro de transformación y seccionamiento n.º 2 "Hervás" (AT-0519/2):

— Emplazamiento: Avda. de Piñuelas, s/n.

— Tipo: Interior (caseta).

— N.º de celdas: Tres (3CLM).

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 13 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •